



Buenos Aires, 13 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 702/2012

**VISTO:**

La Actuación N° 13857/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en el respectivo carácter de Titular y Titular subrogante de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y 2, solicitando el pase interno e interino de la Agente Marisol D'Onofrio a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, la categoría de Escribiente, la cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 132/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 se encuentra sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a la Agente Dra. Camila Pavoni, conforme Resolución de Presidencia N° 660/12.

Que la Agente Dra. Marisol D'Onofrio, Legajo N° 3810, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Escribiente interina *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Escribiente, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, desde el día 21/06/12 y por el término de seis (06) meses y/o hasta tanto se extienda el pase del Agente Juan Manuel Núñez al cargo de Secretario Privado en la Planta Transitoria del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, lo que primero ocurra; según Resolución Presidencia N° 623/2012. Posee título de Abogada.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre la Agente D'Onofrio implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran, debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dra. Patricia G. López Vergara – Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, que surge de simple deducción e implícita toda vez que la Dra. López Vergara se desempeña actual y simultáneamente, en carácter de Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, resulte dispuesta "*...por el plazo de seis meses o mientras dure la licencia de Camila Pavoni lo que ocurra primero...*".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones



existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino en estudio, la cual se observa debería proceder, en cuanto a su operatividad, conforme los términos solicitados.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

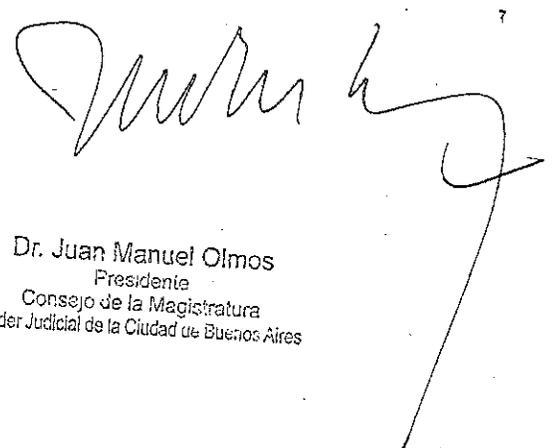
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el pase de la Dra. Marisol D'Onofrio, Legajo N° 3810, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes que concedida a la Agente Camila Pavoni, a partir de su efectivo inicio, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 y 6 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 702/2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires